

RESOLUCIÓN Nº 606 - 19

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 1 2 NOV 2019

Expediente Nº SO-19.271/16.-

VISTO:

La Resolución Nº 488/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Química General de la Carrera Tecnicatura Universitaria el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 547/179 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, se determina que hizo real toma de posesión en el cargo de referencia el 15 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; siendo su última prórroga por Resolución N° 854/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, modificada mediante Resolución N° D-039/19, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 o nueva disposición .

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva informe correspondiente, solicitando una nueva prórroga de la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

Que, la presente prórroga fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria Nº 07/19 del 06 de noviembre de 2019, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. Nº 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Química Biológica con extensión de funciones a Química General de la Carrera Tecnicatura Universitaria el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Resolución Nº 518/07 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

ING. CAROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SOF REGIONAL OR

LIC. ELENA CHOROLQUE

DISCOTORA SEDE ORAN

UNIDE TO A SEDE ORAN

UNIDE TO A SEDE ORAN

UNIDE TO A SEDE ORAN